

ORDENANZA Nº: 3183/06.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo 4092-7630/06 caratulado "**COMO-DATO VEHICULO CHEVROLET ASTRA GLS DOMINIO DSU 722**" en el que obran glosadas las fojas pertinentes del expediente **4092-6760/05** caratulado: "**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PEREZ MILLÁN**"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del mencionado expediente obra copia de la nota original glosada en expediente 4092-6760/05 por medio de la cual el DEM propone a la empresa Botto Construcciones SRL que, como mejora de oferta de la Licitación Pública Nº 3, sustituya la camioneta marca Toyota modelo diesel simple cabina originariamente ofrecida por un automóvil cuatro puertas que resultara más funcional a la comuna;

Que habiendo sido aceptada dicha propuesta por la empresa, ésta a fs. 4 ofrece un automóvil marca Chevrolet modelo Astra GSL año 2001 el que, tal como surge de los diferentes presupuestos acompañados, posee un valor de mercado equivalente al de la camioneta originariamente ofrecida;

Que, conforme lo establece el Artículo 57 de la ley 6769/59 "Ley Orgánica de las Municipalidades", es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación que como mejora de oferta en el expediente **4092 ----- 6760/05** caratulado: "**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PERZ MILLÁN**" efectuara la firma BOTTO CONSTRUCCIONES SRL a favor de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, de un automotor identificado como Chevrolet Astra GLS DI, 16 v/2001 Sedan 4 puertas, chasis 9BGTB69A018205221, motor X20DTL17755039, Turbo Diesel Dominio DSU 722.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2006.-----